

	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 1 de 20

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO UNALM

Resolución N° 0607-2024-CU-UNALM

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Manuel López Chero Jefe de la Unidad de Planes y Proyectos Lucy Smith Alvarado Díaz Equipo Técnico	Cipriano Alberto Sánchez Cochachi Jefe de la Oficina de Planeamiento Ethel Rubin de Celis Llanos Jefe(a) de la Oficina de Calidad y Acreditación	Dr. Américo Guevara Perez Rector de la UNALM



	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 2 de 20

TABLERO DE CONTROL DE CAMBIOS

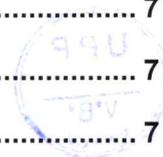
N°	Texto Modificado	Versión	Fecha	Responsable
1	Creación del documento	01	11/12/2024	Manuel López Chero Lucy Smith Alvarado Díaz





ÍNDICE

1	Presentación	5
2.	Objetivo	5
3.	Alcance.....	6
4.	Base Legal	6
5.	Normativa Asociada	6
6.	Responsables	7
6.1.	Rectorado	7
6.2.	Vicerrectorados	7
6.3.	Direcciones.....	8
6.4.	Decanato.....	8
6.5.	Jefes de Unidades y Oficinas	8
6.6.	Secretaría General.....	9
7.	Fundamentos Estratégicos y Directrices.....	9
7.1.	El quehacer de la universidad.....	9
7.2.	Principios.....	9
7.3.	Valores	12
8.	Vinculación con las Partes Interesadas.....	13
8.1.	De las instancia y órganos de gobierno	14
8.2.	Del relacionamiento con la Comunidad Universitaria	14
8.3.	De la transparencia en la universidad	15
8.4.	De los Deberes y Derechos.	15
8.5.	De las prohibiciones	16
9.	Procedimientos.....	16
9.1.	Hostigamiento sexual y otros tipos de acoso.....	17
9.2.	Libertad académica, libertad de asociación y libertad de expresión	17



	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 4 de 20

9.3.	Conflicto de intereses.....	18
9.4.	Controversia, reclamos y denuncias	18
9.5.	Rendición de cuentas	18
9.6.	Reproducción de discursos denigratorios y prácticas discriminatorias	18
10.	Evaluación y Mejora Continua.....	19
10.1.	Mecanismo de Monitoreo	19
10.2.	Mecanismo de Revisión.....	19
10.3.	Mecanismo de Mejora	20





1 Presentación

La Política de Buen Gobierno de la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM, constituye un marco orientador que promueve la transparencia, integridad y eficiencia en la gestión institucional, asegurando que las acciones de todos los miembros de la comunidad universitaria estén alineadas con los principios éticos y los valores fundamentales que sustentan nuestra misión académica, investigativa y de responsabilidad social.

Este documento responde a la necesidad de establecer lineamientos claros que guíen la conducta ética de las autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, fortaleciendo así la confianza en los procesos de gobernanza y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales con probidad, equidad y participación democrática.

La UNALM, como espacio de formación y desarrollo integral, tiene la responsabilidad de consolidar una cultura organizacional basada en el respeto a los derechos fundamentales, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas y consensuadas. En este sentido, la presente política articula mecanismos, roles y responsabilidades que buscan fomentar un liderazgo transparente y comprometido con el bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto.

Asimismo, esta política refleja el compromiso con el mejoramiento continuo y la implementación de buenas prácticas de gobernanza universitaria, enmarcadas en la normativa nacional vigente y en los estándares de calidad exigidos por las entidades reguladoras del sistema de educación superior.

De este modo, la presente política se constituye como un instrumento fundamental para fortalecer la identidad institucional y garantizar un compromiso efectivo con los principios de ética, inclusión y eficiencia. Su aplicación contribuirá a consolidar una gestión transparente y responsable, orientada a enfrentar los desafíos actuales y futuros con excelencia y rigor, en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto.

2. Objetivo

El objetivo de la Política de Buen Gobierno es establecer un marco normativo y ético que guíe la conducta de todos los miembros de la comunidad universitaria, promoviendo la transparencia, la integridad y la responsabilidad en cada acción y decisión. Esta política busca asegurar que la gestión académica, administrativa y de recursos se alinee con los valores institucionales, contribuyendo al cumplimiento de la misión y fines de la universidad. Asimismo, pretende fortalecer la eficiencia, la participación y el compromiso de todos los actores, instalando un sistema de autorregulación que fomente la idoneidad y la ética en el uso eficiente y transparente de los recursos institucionales.

	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 6 de 20

3. Alcance

El alcance de la Política de Buen Gobierno de la UNALM abarca a todos los miembros de su comunidad universitaria, aplicándose en cualquier situación o contexto en que estos individuos actúen en nombre de la universidad o en el ejercicio de sus funciones dentro de la institución. Esta política regula aspectos relacionados con la conducta ética y la responsabilidad institucional, asegurando que cada miembro actúe de acuerdo con los principios y valores establecidos por la universidad.

No obstante, la política no se extiende a situaciones o actividades que se realicen fuera del entorno universitario, a menos que los individuos estén actuando en representación oficial de la UNALM. Asimismo, no interfiere con las normativas y procedimientos específicos vigentes en la universidad, complementándolos sin contradecirlos.

La política tiene carácter permanente, pero está sujeta a revisiones periódicas para asegurar su pertinencia y efectividad, en función de los cambios institucionales o normativos que puedan surgir. Se inscribe dentro del marco legal y normativo vigente, con el objetivo de promover una gestión ética, eficiente y transparente en línea con los fines institucionales.

4. Base Legal

La Política de Buen Gobierno de la UNALM está regulado por las siguientes normativas:

- a. Ley N° 30220, Ley universitaria.
- b. Estatuto Universitario de la UNALM, aprobado con Resolución N° 0014-2023-AU-UNALM.
- c. Reglamento General de la UNALM, aprobado con Resolución N° 0001-2017-AU-UNALM.
- d. Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNALM, aprobado con Resolución N° 0234-2020-R-UNALM.
- e. Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM, aprobado con Resolución N° 0225-2023-CU-UNALM.
- f. Manual de Organización y Funciones de la UNALM, aprobado con Resolución N° 0736-2002-UNALM.
- g. Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la UNALM, aprobado con Resolución N° 0130-2024-CU-UNALM.
- h. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- j. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- k. Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- l. Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.

5. Normativa Asociada

La normativa asociada a la Política de Buen Gobierno debe contemplar tanto el marco legal externo como los documentos internos que regulan y respaldan la implementación de esta política dentro de la universidad.

	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 7 de 20

En esta línea, la Normativa Externa está constituida por leyes y regulaciones nacionales que orientan las buenas prácticas de gobernanza en las instituciones públicas, particularmente en el ámbito universitario. Por su parte, la normativa interna recoge las disposiciones, documentos y reglamentos aprobados por la universidad para garantizar la implementación efectiva de la Política de Buen Gobierno.

Para garantizar la coherencia de la Política de Buen Gobierno, es fundamental que la normativa interna se revise y actualice periódicamente, alineándola con la legislación nacional vigente y las mejores prácticas de gobernanza universitaria. Esta integración permite fortalecer la cultura ética, la eficiencia en la gestión y la confianza en las autoridades y procesos institucionales.

6. Responsables

6.1. Rectorado

El Rector tiene la responsabilidad de liderar y representar a la universidad, asegurando el cumplimiento de sus principios éticos y misionales:

Funciones:

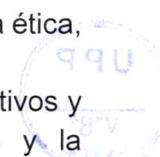
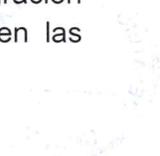
- a. Dirigir la gobernanza institucional con integridad y transparencia, garantizando la implementación de la Política de Buen Gobierno.
- b. Velar por el cumplimiento de los valores institucionales, promoviendo la ética, la equidad y la responsabilidad social en todas las instancias.
- c. Tomar decisiones alineadas con los intereses académicos, administrativos y sociales de la universidad, priorizando la rendición de cuentas y la participación democrática.
- d. Representar a la universidad ante organismos nacionales e internacionales, demostrando compromiso con la excelencia y la ética en el ámbito académico y de gestión.
- e. Supervisar y evaluar el desempeño de los vicerrectorados, decanatos, direcciones y unidades en función de la calidad y la ética en sus procesos.
- f. Impulsar la implementación de políticas de transparencia y acceso a la información, fortaleciendo la confianza en la gestión institucional.

6.2. Vicerrectorados

Los vicerrectores, como colaboradores directos del Rector, asumen responsabilidades específicas en sus áreas de competencia:

Funciones:

- a. Garantizar la calidad ética y académica de los procesos de enseñanza, investigación e innovación.
- b. Promover prácticas docentes transparentes y equitativas que fomenten la formación integral de los estudiantes.
- c. Impulsar políticas de responsabilidad social universitaria, articuladas con el desarrollo académico.



	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 8 de 20

- d. Monitorear la aplicación de normas éticas en el desarrollo de la actividad docente e investigativa.

6.3. Direcciones

Las direcciones, responsables de áreas específicas, operan bajo principios de transparencia y responsabilidad:

Funciones:

- 
- a. Planificar, ejecutar y supervisar las actividades de su ámbito, asegurando el cumplimiento de los valores institucionales.
 - b. Fomentar una cultura ética y de servicio en el desarrollo de procesos académicos, administrativos o estratégicos.
 - c. Proveer información clara y oportuna que permita la toma de decisiones alineadas con los principios de buen gobierno.
 - d. Promover prácticas de monitoreo y evaluación permanente que aseguren la mejora continua de los procesos a su cargo.

6.4. Decanato

Como autoridades de las facultades, los decanos aseguran la ética en el desarrollo académico y administrativo de su ámbito

Funciones:

- 
- a. Liderar la facultad con compromiso ético, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en su gestión.
 - b. Garantizar el cumplimiento de los principios de calidad y equidad en la formación profesional e investigativa.
 - c. Velar por un clima organizacional basado en el respeto, la igualdad y la inclusión en la facultad.
 - d. Facilitar canales de comunicación eficientes entre la facultad, las autoridades y la comunidad universitaria.
 - e. Gestionar y supervisar el uso adecuado de recursos asignados, promoviendo una cultura de responsabilidad.

6.5. Jefes de Unidades y Oficinas

Como gestores operativos, los jefes de unidades y oficinas son responsables de implementar y supervisar procesos institucionales:

Funciones:

- 
- a. Asegurar el cumplimiento de los procedimientos institucionales con ética, responsabilidad y eficiencia.
 - b. Gestionar recursos humanos y materiales con transparencia, evitando cualquier conflicto de interés.
 - c. Brindar un servicio oportuno y equitativo a la comunidad universitaria, respetando la diversidad y los derechos fundamentales.
 - d. Promover prácticas de trabajo colaborativo y ético, que fomenten un clima laboral positivo y respetuoso.

	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 9 de 20

- e. Implementar mecanismos de seguimiento y reporte que faciliten la rendición de cuentas y la mejora continua.

6.6. Secretaría General

La Secretaría General cumple un rol clave en asegurar que la política de buen gobierno sea conocida, comprendida y adoptada por toda la comunidad universitaria, contribuyendo así a la consolidación de una gestión transparente, ética y eficiente.

Funciones:

- a. Garantizar la comunicación institucional efectiva de la política de buen gobierno, asegurando que su contenido, objetivos y alcances lleguen de manera clara y accesible a toda la comunidad universitaria.
- b. Supervisar y coordinar la elaboración de materiales informativos, tales como documentos oficiales, comunicados, manuales y otros recursos de difusión que promuevan la comprensión y apropiación de la política en todos los niveles de la institución.
- c. Velar por el uso adecuado y actualizado de los canales de comunicación institucional, asegurando la publicación constante de información relevante a través del portal web, redes sociales, boletines electrónicos y otros medios oficiales.
- d. Facilitar la articulación entre las distintas áreas y órganos universitarios, promoviendo una difusión integral y transversal de la política de buen gobierno en toda la estructura institucional.
- e. Impulsar la transparencia y la participación activa de la comunidad universitaria, mediante la implementación de mecanismos de retroalimentación y consulta que permitan recoger sugerencias y percepciones sobre la política.
- f. Monitorear y evaluar las acciones de difusión, elaborando informes periódicos que midan el impacto y la efectividad de las estrategias comunicativas, proponiendo mejoras cuando sea necesario.



7. Fundamentos Estratégicos y Directrices

7.1. El quehacer de la universidad

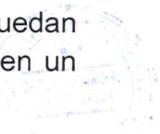
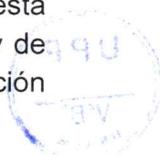
De acuerdo al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2025-2030, establece que la Misión Institucional es: *Formar profesionales de calidad, con principios éticos, humanísticos, científicos y tecnológicos en los sectores agrícola, forestal, pecuario, pesquero, alimentario, económico y ambiental a los estudiantes universitarios; a través de procesos académicos, de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, emprendimiento, extensión cultural y de proyección social, con responsabilidad social universitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.*

7.2. Principios

	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 10 de 20

Según el Artículo N° 7 del Estatuto de la UNALM, queda establecido que la universidad se rige por los siguientes principios:

- a. **Búsqueda y difusión de la verdad:** Este principio alude al compromiso esencial de la universidad con el descubrimiento y la promoción del conocimiento. En el contexto de la misión, implica que la formación de profesionales debe estar sustentada en una búsqueda incesante de la verdad científica, ética y humanística, así como en la divulgación de ese conocimiento al servicio del desarrollo sostenible del país.
- b. **Calidad académica y su mejoramiento continuo:** Este principio asegura que la universidad debe mantener un alto estándar en sus procesos educativos y de investigación. La misión de formar profesionales de calidad exige que los planes curriculares, las metodologías de enseñanza, y los programas de investigación y extensión sean revisados constantemente, adaptándose a los cambios científicos, tecnológicos y sociales para garantizar la excelencia.
- c. **Autonomía:** La autonomía universitaria permite que la institución defina libremente su política académica y administrativa. En el contexto de esta misión, la autonomía se ejerce para desarrollar programas educativos y de investigación relevantes para el país, garantizando la libertad de acción necesaria para responder a las necesidades sectoriales y sociales.
- d. **Libertad de cátedra:** Este principio fomenta la independencia del docente para enseñar, investigar y compartir ideas sin restricciones ideológicas o políticas. Relacionado con la misión, asegura que los profesores puedan formar profesionales con principios éticos, científicos y tecnológicos en un ambiente de apertura intelectual y debate crítico.
- e. **Espíritu crítico y de investigación:** Implica que la universidad debe fomentar el pensamiento crítico y la capacidad investigadora en todos sus estudiantes. Esto es clave para cumplir la misión de contribuir al desarrollo sostenible a través de profesionales que no solo adquieran conocimiento, sino que también sean capaces de cuestionar, innovar y generar nuevas soluciones a los problemas de los sectores productivos y ambientales.
- f. **Democracia institucional:** La universidad debe promover la participación activa y el gobierno democrático de todos sus miembros. Una institución democrática en su gestión asegura que las decisiones reflejen un interés colectivo, lo que fortalece su misión de proyección social y compromiso con la comunidad.
- g. **Meritocracia:** La meritocracia asegura que las oportunidades dentro de la universidad estén basadas en el mérito y el desempeño, fomentando una cultura de esfuerzo y excelencia. Este principio es esencial para garantizar





POLÍTICA

Código PO01-PE01-UPP

POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Versión: 01
Fecha:
04/12/2024

Página 11 de
20

que los profesionales formados en la universidad sean competentes y capaces de enfrentar los desafíos.

- h. **Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión:** Este principio refleja el compromiso de la universidad con la diversidad y el respeto por las diferencias culturales y sociales. En consonancia con la misión, promueve un ambiente inclusivo y abierto que fomenta el aprendizaje colaborativo y la integración de ideas de diferentes orígenes y contextos.
- i. **Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país:** Este principio resalta la necesidad de que las actividades académicas y de investigación de la universidad respondan a las necesidades del país. En la misión, se destaca la importancia de formar profesionales que puedan impactar directamente en los sectores clave para el desarrollo sostenible del Perú, contribuyendo con soluciones prácticas y relevantes.
- j. **Afirmación de la vida y la dignidad humana:** La universidad debe estar comprometida con la promoción del respeto por la vida y la dignidad de todas las personas. En el contexto de la formación de profesionales con principios éticos y humanísticos, este principio es esencial para que sus egresados actúen con responsabilidad y respeto en sus campos de trabajo.
- k. **Creatividad e innovación:** Este principio es fundamental para que la universidad impulse el desarrollo de nuevas ideas y soluciones. En relación con la misión, la innovación es crucial para avanzar en los sectores productivos y tecnológicos del país, lo que permite formar profesionales capaces de liderar cambios y transformaciones.
- l. **Internacionalización:** La universidad debe estar conectada globalmente para fomentar la colaboración académica y la movilidad estudiantil y docente. Este principio permite que los estudiantes se formen con una visión amplia y global, lo que enriquece su capacidad para contribuir al desarrollo sostenible no solo a nivel local, sino también internacionalmente.
- m. **El interés superior del estudiante:** La educación debe estar centrada en el estudiante, promoviendo su bienestar y desarrollo integral. Este principio asegura que los profesionales formados por la universidad estén preparados no solo académicamente, sino también en términos de su desarrollo personal y ético, lo que es clave para cumplir la misión de la universidad.
- n. **Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social:** Este principio enfatiza que las actividades educativas y de investigación deben estar alineadas con las necesidades reales de la sociedad. En el contexto de la misión, esto implica que los programas académicos y los proyectos de investigación deben abordar los desafíos de los sectores productivos y ambientales, contribuyendo al bienestar social y económico del país.



	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 12 de 20

- o. **Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación:** La universidad debe ser un espacio libre de violencia, donde se promueva el respeto mutuo y la equidad. Este principio asegura un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje, donde la diversidad y las diferencias se respeten, garantizando que los futuros profesionales sean agentes de cambio en sus comunidades.
- p. **Ética pública y profesional:** Este principio es esencial para la formación de profesionales con una sólida base ética, tanto en su vida personal como en su desempeño profesional. En relación con la misión, asegura que los egresados actúen con integridad en los sectores productivos y sociales, contribuyendo al desarrollo sostenible con un sentido de responsabilidad y justicia.
- q. **Conservación de los recursos naturales y biodiversidad:** La universidad tiene la responsabilidad de formar profesionales conscientes de la importancia de preservar el medio ambiente. Este principio está estrechamente ligado a la misión, donde la sostenibilidad es un eje fundamental en la formación de profesionales que trabajarán en sectores clave para la conservación y uso responsable de los recursos naturales.
- r. **Transparencia:** La transparencia es fundamental para la buena gobernanza universitaria y para generar confianza dentro y fuera de la institución. En la misión de la universidad, este principio asegura que las acciones de la institución y sus miembros estén orientadas por la honestidad y la rendición de cuentas, contribuyendo a su credibilidad y prestigio.



7.3. Valores

La universidad se identifica con un manejo eficiente de los recursos que promueve los siguientes valores, según el Modelo Educativo de la UNALM en su Artículo 8°.

- a. **Equidad:** La equidad implica reconocer y atender las diferencias entre individuos para garantizar que todos los miembros de la comunidad universitaria tengan las mismas oportunidades de desarrollo. En el contexto de la misión, este valor es crucial para asegurar que cada estudiante, sin importar su origen o condición, reciba las herramientas necesarias para sobresalir en su formación profesional y contribuir al desarrollo sostenible del país.
- b. **Igualdad:** La igualdad en la universidad se refiere a ofrecer las mismas condiciones de acceso y trato a todos los estudiantes y personal docente, sin distinciones por género, raza, religión u orientación sexual. En sintonía con la misión, este valor fortalece la idea de formar profesionales comprometidos con una sociedad justa y equilibrada, donde se respete el derecho de todos a una educación de calidad.
- c. **Honradez:** La honradez refleja la integridad y transparencia con la que la universidad y sus miembros deben actuar en todos los ámbitos, tanto

	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 13 de 20

académicos como administrativos. En consonancia con la misión, este valor asegura que los profesionales egresados sean éticos, responsables y comprometidos con la verdad, contribuyendo con integridad al desarrollo social y económico del país.

- d. **Respeto:** El respeto se fundamenta en el reconocimiento y valoración de las ideas, culturas, creencias y diferencias de cada miembro de la comunidad universitaria. Este valor es esencial para crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y plural, donde los futuros profesionales desarrollen una actitud abierta y tolerante, clave para el trabajo en los sectores en los que se desempeñarán.
- e. **Responsabilidad:** La responsabilidad implica el cumplimiento de los deberes y compromisos adquiridos, tanto a nivel personal como institucional. En el contexto de la misión universitaria, este valor es fundamental para que los estudiantes, docentes y administrativos actúen con conciencia y compromiso hacia su formación, la investigación, y la responsabilidad social, contribuyendo activamente al bienestar de la sociedad y el medio ambiente.
- f. **Solidaridad:** La solidaridad promueve el apoyo mutuo y la colaboración dentro de la comunidad universitaria, fomentando un espíritu colectivo para enfrentar desafíos comunes. Este valor es clave en la misión, ya que fortalece el compromiso social de la universidad al formar profesionales que no solo piensan en su desarrollo individual, sino también en el bienestar de sus comunidades y en el desarrollo sostenible del país.
- g. **Tolerancia:** La tolerancia es el valor que garantiza la aceptación y el respeto de las diferencias, fomentando un ambiente de convivencia pacífica y enriquecedora. En línea con la misión universitaria, la tolerancia es crucial para formar profesionales capaces de trabajar en contextos diversos e interculturales, donde el diálogo y la apertura son esenciales para la resolución de conflictos y la innovación en los sectores productivos y ambientales.



8. Vinculación con las Partes Interesadas

a Política de Buen Gobierno de la universidad establece la vinculación con las partes interesadas como un pilar fundamental para garantizar una gestión transparente, participativa y orientada al desarrollo institucional. Esta vinculación responde al compromiso de fortalecer la relación entre los órganos de gobierno, la comunidad universitaria y su entorno, asegurando la construcción de un ambiente inclusivo, ético y sostenible.

En este marco, se abordarán diversos aspectos que articulan el funcionamiento y la interacción interna y externa de la universidad. La implementación de estos aspectos permitirá fortalecer los lazos de confianza con las partes interesadas, consolidando una universidad que practica el buen gobierno, promueve la participación efectiva y reafirma

	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 14 de 20

su compromiso con la excelencia académica, la transparencia y el desarrollo sostenible

8.1. De las instancia y órganos de gobierno

Según el Artículo 4° del Estatuto de la UNALM, el Estado reconoce la autonomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que se ejerce conforme a la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta según el régimen normativo, que permite la creación de normas internas; régimen de gobierno, que abarca la organización y dirección de la universidad; régimen académico, que establece el marco del proceso educativo; y el régimen administrativo, que define la gestión de recursos y personal. La autonomía económica incluye la administración y disposición del patrimonio institucional.

En ejercicio de su autonomía universitaria permite a la universidad gestionar sus propios asuntos académicos, administrativos y económicos de manera independiente.

Asimismo, el Artículo 96° del Estatuto señala que el gobierno de la UNALM está a cargo de sus propios órganos de gobierno conformado por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, y de sus autoridades, tales como el Rector, Vicerrectores y Decanos.

Además, deben publicarse las actas aprobadas de las sesiones del Consejo de Facultad, del Comité Directivo (Ex_directorio) de la Escuela de Posgrado, del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria. También es obligatorio mostrar los estados financieros, el presupuesto institucional modificado, la actualización de la ejecución presupuestal y los balances.

8.2. Del relacionamiento con la Comunidad Universitaria

Las interacciones y vínculos que se establecen entre la UNALM y su comunidad universitaria incluyen a los estudiantes, profesores, personal administrativo, ADUNA, ADOCEJUNA, SUTUNA. Estas relaciones pueden incluir diversas actividades y programas de investigación, tales como proyectos de extensión, investigación colaborativa, eventos culturales y sociales, así como otras iniciativas que buscan fortalecer la conexión y colaboración entre todos los miembros de la universidad.

En lo académico se refiere a la capacidad de una institución universitaria para determinar de manera autónoma el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto incluye la definición de planes de estudios, programas de investigación y procedimientos de ingreso y egreso. Este enfoque asegura que todas las actividades se realicen en un marco de mejora continua, principios éticos y responsabilidad social y ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

En el ámbito administrativo, los sistemas están diseñados para apoyar la consecución de los objetivos de la institución universitaria, incluyendo la organización y gestión del personal. Este enfoque garantiza que la universidad funcione de manera eficiente y en consonancia con sus metas institucionales, promoviendo un entorno académico y administrativo integrado y eficaz.



	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 15 de 20

Además, se asegura de que todas las actividades se realicen en un marco de mejora continua, principios éticos y responsabilidad social y ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

8.3. De la transparencia en la universidad

Según el Artículo 11° del Estatuto de la UNALM, la información debe mantenerse actualizada y disponible en sus portales electrónicos. Esto incluye documentos como el propio Estatuto, el Reglamento General, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), así como el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

Además, deben publicarse las actas aprobadas de las sesiones del Consejo de Facultad, del Comité Directivo (Ex_directorio) de la Escuela de Posgrado, del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria. También es obligatorio mostrar los estados financieros, el presupuesto institucional modificado, la actualización de la ejecución presupuestal y los balances.

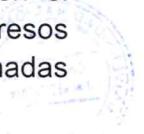
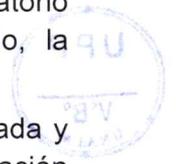
La universidad tiene la responsabilidad de proporcionar información detallada y actualizada sobre las becas y Subvenciones de Estudios e Investigación destinado estudiantes destacados y de escasos recursos, así como docentes y personal no docente. Este fondo se financia con un monto asignado en el presupuesto de la universidad incrementado por el 5% de los ingresos mencionados en el artículo precedente del Estatuto y otras fuentes determinadas por el Reglamento.

Además, es necesario especificar los proyectos de investigación y los gastos que estos generen, así como los pagos requeridos a los estudiantes y el número de estudiantes por facultad, incluyendo el cuadro de honor y los programas de estudio.

8.4. De los Deberes y Derechos.

En la UNALM, para el ejercicio de las funciones en la gestión de la Universidad, se debe cumplir los deberes y derechos de los estudiantes establecidos en el Artículo 141° del Estatuto de la UNALM, es decir, los estudiantes tienen derecho a una formación académica y profesional gratuita y de calidad, para un solo programa de pregrado, excluyendo a estudiantes extranjeros, de posgrado y aquellos con un título profesional previo de una universidad pública. También tienen derecho a no ser discriminados, a expresar sus ideas libremente, a asociarse conforme a la ley, y a participar en el gobierno universitario y evaluación docente.

Además, pueden acceder a la movilidad académica, instalaciones accesibles, servicios de la UNALM, y solicitar reservas de matrícula justificadas. Se garantiza la gratuidad en la asesoría y sustentación del trabajo de investigación y tesis una vez. También tienen derecho a ser atendidos en procesos disciplinarios, presentar peticiones, y acceder a becas y ayudas. Todos los demás derechos estarán definidos por la ley, el Estatuto y los reglamentos de la UNALM.



	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 16 de 20

Por otro lado, el Artículo 170° del Estatuto de la UNALM, los docentes deben respetar y promover el Estado social, democrático y constitucional de derecho. Asimismo, deben conocer y cumplir la Constitución Política del Perú, el Estatuto y los reglamentos de la UNALM. Además, tienen la responsabilidad de defender la autonomía universitaria y respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En su labor docente, deben actuar con libertad de pensamiento, rigor académico, respeto a la propiedad intelectual, ética e integridad profesional, y apertura conceptual e ideológica. Además, deben participar en procesos de autoevaluación y mejora continua de la calidad, generar conocimiento e innovación mediante la investigación, y ofrecer tutoría a los estudiantes. Asimismo, es su responsabilidad mejorar los programas educativos, incrementar y conservar los bienes culturales y materiales de la UNALM, y presentar a tiempo programas y sílabos para su aprobación.

Asimismo, los docentes deben actualizar y renovar constantemente sus conocimientos científicos, tecnológicos y culturales, así como sus habilidades pedagógicas, en constante actualización y renovación. Esto es necesario para estar al día con los avances y cumplir con los requisitos académicos básicos.

Finalmente, el Artículo 203° del Estatuto de la UNALM, el personal no docente tiene el derecho a organizarse y asociarse libremente en gremios o sindicatos para el bienestar y la defensa de sus derechos. También, el Reglamento General de la UNALM regula el derecho a la licencia sindical y otorga facilidades a los dirigentes para que desempeñen sus funciones.

En esta línea, el Artículo 205° indica que en la UNALM se promueve y facilita la capacitación y especialización del personal no docente, conforme a lo establecido en el Reglamento General de la UNALM y las normas aplicables.

Complementa el Artículo 206° en donde se precisa que el personal no docente de la UNALM tiene la responsabilidad de cuidar los bienes de la institución y cumplir con las normas de conservación de la infraestructura y ornato. Esto incluye mantener el buen estado de las instalaciones y preservar la estética del campus, contribuyendo así a un entorno académico y laboral adecuado y seguro.

8.5. De las prohibiciones

Los docentes, estudiantes y personal no docente de la UNALM que no cumplan con sus deberes establecidos en el Estatuto y Reglamentos serán sometidos a un proceso disciplinario. Las sanciones correspondientes serán impuestas por el órgano de gobierno pertinente, conforme al reglamento de sanciones de la UNALM y según la gravedad de la infracción. La evaluación de las faltas y la determinación de las sanciones es responsabilidad del Consejo Universitario, tal como se indica en el Estatuto.

9. Procedimientos

La implementación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) se sustenta en procedimientos claros

	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 17 de 20

y estrategias específicas que aseguran el logro de sus objetivos. Estos procedimientos detallan las acciones necesarias para que la política de RSU sea efectiva, medible y sostenible.

9.1. Hostigamiento sexual y otros tipos de acoso

La UNALM adopta una postura de tolerancia cero frente al hostigamiento sexual y otros tipos de acoso: laboral, racial y por orientación sexual; la institución se compromete a actuar de manera diligente y justa, promoviendo los procesos de denuncia accesibles, confidenciales y transparentes, así como el acompañamiento integral a las víctimas.

Asimismo, el Artículo 192° del Estatuto, menciona que cuando el procedimiento disciplinario contra un docente se origina por la presunción de hostigamiento sexual en agravio de un miembro de la comunidad universitaria, el docente será separado preventivamente de sus funciones. Esta medida se mantendrá hasta la conclusión del procedimiento, garantizando así un ambiente seguro y respetuoso mientras se investiga y se toman las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

9.2. Libertad académica, libertad de asociación y libertad de expresión

De acuerdo al Artículo 6°, 7° y 8° del Estatuto, la UNALM lleva a la práctica la libertad de pensamiento, en el actuar en democracia, y se rinde como colectivo; además, un principio de la universidad es la democracia institucional; también se promueve de modo eficaz la democracia, el estado de derecho y la inclusión social, incluyendo el debate y pronunciarse sobre los problemas nacionales en los temas relacionados con su campo de acción.

Al respecto, la libertad académica es un pilar fundamental, permitiendo a docentes y estudiantes explorar, enseñar y aprender sin restricciones. Además, la institución fomenta la libertad de pensamiento y la democracia, asegurando que la comunidad universitaria actúe colectivamente en un ambiente inclusivo.

La UNALM promueve eficazmente la democracia institucional y el estado de derecho, facilitando la libertad de asociación para que los miembros puedan formar y unirse a organizaciones que reflejen sus intereses y objetivos.

Asimismo, se valora la libertad de expresión, garantizando que todas las voces sean escuchadas y respetadas, y promoviendo el debate constructivo sobre problemas nacionales y temas relacionados con su campo de acción. Estos principios son esenciales para una comunidad universitaria participativa.

Por otro lado, el literal e) del Artículo 170° del Estatuto, menciona que los docentes ejercen sus deberes con libertad de pensamiento, rigor académico, respeto a la propiedad intelectual, integridad ética y profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica. Entonces, los docentes participan en la enseñanza e investigación sin conflicto ideológico, promoviendo un ambiente de independencia y apertura conceptual, facilitando un entorno de debate constructivo y enriquecedor.



	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 18 de 20

9.3. Conflicto de intereses.

Los conflictos de intereses revisten particular gravedad cuando involucran decisiones sobre gestión de recursos, ya que pueden comprometer la integridad y transparencia de la administración universitaria. Por ello, la UNALM se compromete a erradicar cualquier acción que pueda afectar estos principios, garantizando así un entorno académico y administrativo justo y equitativo para todos sus miembros.

Es así que la UNALM manifiesta su firme oposición a cualquier conflicto de intereses que pueda comprometer los principios y valores éticos de su comunidad universitaria, la universidad se compromete a mantener un ambiente armonioso en todos sus aspectos académicos y administrativos.

Este compromiso garantiza que todas sus funciones se lleven a cabo con imparcialidad y objetividad, y para cumplirlo con estas responsabilidades, la UNALM sigue las directrices establecidas en su estatuto y reglamento. De esta manera, se asegura que sus principios y valores éticos sean respetados y aplicados en cada una de sus actividades y decisiones, promoviendo así un entorno justo y equilibrado para toda la comunidad universitaria.



9.4. Controversia, reclamos y denuncias

La responsabilidad de tutelar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria de la UNALM y de velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable es la Defensoría Universitaria, pues atiende las denuncias y reclamaciones presentadas por los miembros de la comunidad en relación con la infracción de derechos individuales, ello según el Artículo 135° del Estatuto.

Esta instancia cuenta con asesoría legal especializada que proporciona orientación y realiza un seguimiento detallado de los casos bajo su jurisdicción. Además, administra el sistema de denuncias y reclamos de la UNALM, coordinándose con el sistema de tutoría y consejería cuando es necesario, para asegurar una gestión integral y efectiva de las quejas y preocupaciones de la comunidad universitaria.



9.5. Rendición de cuentas

La Universidad reconoce la importancia de la transparencia de sus actos como la rendición de cuentas de la UNALM.

Para ello, la UNALM implementa una política de fiscalización esencial dentro de la comunidad universitaria. Todas las áreas académicas y administrativas colaboran para asegurar el desarrollo y la ejecución completa de su Plan Operativo Anual. En este contexto, se aplica un procedimiento adecuado de rendición de cuentas ante los jefes inmediatos y las áreas pertinentes. Esta información se proporciona tanto en formato digital como físico, a través de estados financieros, informes, resoluciones y evidencias documentales y fotográficas.

9.6. Reproducción de discursos denigratorios y prácticas discriminatorias

	POLÍTICA		Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA		Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 19 de 20

La Política de Buen Gobierno de la UNALM protege las bases democráticas de convivencia y paz social, promoviendo el bien común dentro del ámbito universitario. Esta política rechaza firmemente cualquier tipo de mensaje humillante o discriminatorio. La UNALM reconoce que tolerar este tipo de comportamientos puede acarrear serias repercusiones, comprometiendo los principios, valores y fundamentos esenciales establecidos en sus normativas.

Al respecto, según el literal o) del Artículo 7°, menciona que la UNALM rechaza a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación. Es por ello que, los discursos denigratorios y las prácticas discriminatorias son inaceptables en cualquier contexto. La universidad promueve activamente un entorno inclusivo y diverso, donde cada miembro de la comunidad universitaria pueda desarrollarse plenamente sin temor a ser menospreciado o discriminado.



10. Evaluación y Mejora Continua

La evaluación y mejora continua de la política de buen gobierno constituye un proceso prioritario para garantizar su efectividad y adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la comunidad universitaria y del contexto institucional. Este enfoque sistemático, basado en la implementación de mecanismos de monitoreo, revisión y mejora, permite identificar los logros alcanzados, las áreas susceptibles de fortalecimiento y las oportunidades para optimizar los procesos de gestión y toma de decisiones. De esta manera, se refuerza el compromiso institucional con la transparencia, la eficiencia y la calidad en el ejercicio del buen gobierno.

10.1. Mecanismo de Monitoreo

El mecanismo de monitoreo de la Política de Buen Gobierno consiste en un sistema estructurado y continuo de seguimiento y evaluación que permite verificar el cumplimiento de los principios, lineamientos y acciones establecidas en la política. Su propósito es asegurar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión institucional.

Este mecanismo implica la recopilación periódica de información, el análisis de indicadores de desempeño y la emisión de reportes que evidencien el nivel de avance, los logros alcanzados y las oportunidades de mejora. Su implementación y cumplimiento son responsabilidad de todas las autoridades académicas y administrativas de la universidad, quienes deben garantizar su correcta aplicación en sus respectivas áreas de competencia.

A través de este proceso, se promueve una rendición de cuentas efectiva, el fortalecimiento de la gobernanza universitaria y la toma de decisiones informadas que contribuyan al desarrollo institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

10.2. Mecanismo de Revisión

El mecanismo de revisión y actualización de la Política de Buen Gobierno es un proceso sistemático y periódico que tiene como objetivo evaluar la vigencia,



	POLÍTICA	Código PO01-PE01-UPP	
	POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 20 de 20

pertinencia y efectividad de los lineamientos establecidos, en función de las necesidades institucionales y del contexto académico, administrativo y social.

Este proceso incluye la identificación de áreas de mejora, la incorporación de nuevas normativas y buenas prácticas, así como la participación de las partes interesadas para garantizar su legitimidad y aplicabilidad. La revisión y actualización deben realizarse con base en evidencias, reportes de monitoreo y análisis de resultados, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la universidad.

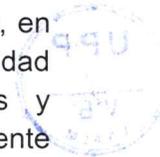
La responsabilidad de conducir este proceso recae en las autoridades académicas y administrativas, quienes deben garantizar que la política se mantenga actualizada, coherente y efectiva en su contribución al buen gobierno institucional.



10.3. Mecanismo de Mejora

El mecanismo de mejora de la Política de Buen Gobierno es un proceso orientado a optimizar continuamente su implementación y resultados, asegurando su eficacia como sustento y referente de la conducta ética en la universidad. Este mecanismo se fundamenta en la revisión periódica de los reglamentos institucionales, como el Estatuto, el Reglamento General, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), los cuales establecen procedimientos y lineamientos para guiar las acciones de los miembros de la comunidad universitaria.

La mejora se realiza a partir del análisis de resultados, la identificación de oportunidades y la incorporación de prácticas más eficientes y actualizadas, en concordancia con los principios de ética, transparencia y responsabilidad institucional. Este proceso, liderado por las autoridades académicas y administrativas, garantiza que la Política de Buen Gobierno se mantenga vigente y funcional como base legal y marco orientador





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0607-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0607-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 7 del Estatuto de la UNALM, establece que: *“La universidad se rige por los siguientes principios: búsqueda de difusión de la verdad; calidad académico y su mejoramiento continuo; autonomía; libertad de cátedra; espíritu crítico y de investigación; democracia institucional; meritocracia; pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión; pertinencia y compromiso con el desarrollo del país; afirmación de la vida y la dignidad humana; creatividad e innovación; internacionalización; el interés superior del estudiante; pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social; rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación; ética pública y profesional; conservación de los recursos naturales y biodiversidad; y transparencia;* Que, el artículo 8 del Modelo Educativo de la UNALM, establece que: *La universidad se identifica con un manejo eficiente de los recursos que promueve los siguientes valores: equidad; igualdad; honradez, respeto, responsabilidad; solidaridad; y tolerancia;* Que, el objetivo de la Política de Buen Gobierno de la Universidad Nacional Agraria La Molina es establecer un marco normativo y ético que guíe la conducta de todos los miembros de la comunidad universitaria, promoviendo la transparencia, la integridad y la responsabilidad en cada acción y decisión. Esta política busca asegurar que la gestión académica, administrativa y de recursos se alinee con los valores institucionales, contribuyendo al cumplimiento de la misión y fines de la universidad. Asimismo, pretende fortalecer la eficiencia, la participación y el compromiso de todos los actores, instalando un sistema de autorregulación que fomente la idoneidad y la ética en el uso eficiente y transparente de los recursos institucionales; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la Política de Buen Gobierno de la Universidad Nacional Agraria La Molina, documento que consta de diecisiete (17) folios y forma parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCLR, OAJ, DECPS, RSU, VR.AC., OCA